



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Informática Jurídica.

Última Reforma: Texto original



## INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2014/05/14  
2015/05/28  
Partido Nueva Alianza  
5188 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



## Integración del Consejo de Información Clasificada del Partido Nueva Alianza

Con relación a la integración del Consejo de Información Clasificada, y con fundamento en el artículo 75, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; se somete a consideración del Pleno del Consejo, que dicho Consejo sea integrado por las personas que ocupen los siguientes cargos dentro de este Partido Político.

- a) Presidente del Comité Estatal, como Presidente del Consejo.
- b) Secretario General del Comité Estatal, como Secretario Técnico.
- c) Titular de la Unidad de Información Pública.
- d) Titular de la Coordinación de Vinculación.
- e) Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas

Resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- Aprobado por Unanimidad de Votos.

Consecuentemente, las personas que integran el Consejo de Información Clasificada de este Partido Político son: El Presidente Estatal Lic. Francisco A. Santillán Arredondo; el Secretario General, Profr. Felipe Castro Valdovinos; el Titular de la Unidad de Información Pública Profr. Juan Antonio Andrew López; y el Coordinador de Admón. y Finanzas Profr. Marco Antonio Buenrostro García.

Asimismo, se establece que el Consejo de Información Clasificada, deberá informar al Pleno del Consejo del Partido, el contenido y resultado de las Sesiones que celebre, en la Sesión Ordinaria de Pleno siguiente, lo cual deberá quedar asentado en el acta correspondiente.

### Nombramiento del Titular de la Unidad de Información Pública

En desahogo de este punto del orden del día, tomando en consideración que mediante Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2014, por Acuerdo de este Consejo, se designó como titular de la Unidad de Información Pública de este Partido Político, al Profesor Juan Antonio Andrew López, quien era el Coordinador de Administración y Finanzas y ahora ostenta el cargo de Tesorero del Comité de Dirección Estatal. En este orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 68, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, en relación con el numeral 14 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales, se propone al Pleno del Consejo, nombrar como titular de la Unidad de Información Pública, al Tesorero del Comité de Dirección Estatal, cargo que ocupa el Profesor Juan Antonio Andrew López; Resultando la votación de la forma siguiente: “Por la afirmativa tres y en contra cero”.- Aprobado por unanimidad de Votos. Rúbrica